



DTCI
202638500502121
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 16 de 2026

Señor(a)

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600467622

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición radicado IDU 202652600467622 dirigido a esta entidad, a través del cual solicita intervención del segmento vial de la “carrera 53 no. 106-14”, le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad -SIGIDU, y el Sistema Integrado de Información sobre Movilidad Urbana Regional - SIMUR - de la Secretaría Distrital de Movilidad - SDM, se estableció que la vía de su interés identificado con CIV 11011886 hace parte de la malla vial intermedia de la ciudad que soporta rutas del SITP.

Se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con plazo de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638500502121

Información Pública
Al responder cite este número

ejecución de 24 meses a partir de la fecha de inicio que tuvo lugar el pasado 19 de enero de 2026 según acta de inicio suscrita entre las partes.

A la fecha, conforme a las obligaciones del contrato, el contratista se encuentra desarrollando actividades de diagnóstico e inventario de los segmentos viales que soportan las rutas del SITP priorizados dentro del contrato en las localidades de Suba y Teusaquillo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de la malla vial intermedia, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción.

Así, una vez revisado el listado de segmentos viales priorizados para el Contrato de Obra IDU-1592-2025, por parte de la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura con memorando DTCI 202638500067943 del 24/02/2026, se encontró que el sector objeto de la solicitud se encuentra incluido dentro del alcance del contrato y hacen parte de las cincuenta y nueve (59) prioridades asignadas para la localidad de Suba, ubicado en el orden de priorización treinta y siete (37) y cuarenta y seis (46), según se muestra a continuación:

Tabla No.1

PRIORIDAD	CIV	PK_ID_CALZ	EJE VIA	DESDE	HAST A	VIGENCIA
37	11011886	472292	KR 53	CL 106	CL 107	2026
46	11011886	472293	KR 53	CL 106	CL 107	2026

Actualmente, el contratista de obra se encuentra adelantando las actividades de diagnóstico sobre los segmentos viales relacionados en la Tabla No.1. Lo anterior, con el fin de proceder a determinar el tipo de intervención requerida

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI
202638500502121
Información Pública
Al responder cite este número

sobre el mismo e iniciar las actividades de conservación en la vigencia 2026 previo cumplimiento de los requisitos previos para tal fin, como son, la obtención de aprobación por parte de la interventoría de los diagnósticos, estudios y diseños (en caso de requerirse), trámite del Plan de Manejo de Tránsito ante la Secretaría Distrital de Movilidad, socialización con la empresa Transmilenio SA, entre otros.

Finalmente, se aclara que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, y coordinación Interinstitucional con Empresas de Servicios Públicos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

De acuerdo con lo expuesto, se aclara al interesado que de acuerdo con lo reportado por la interventoría CONSORCIO INTERMALLA FI, dentro del contrato IDU-1592-2025 a la fecha no se han ejecutado actividades de obra en el segmento vial objeto de la solicitud.

Sin embargo, de acuerdo con el reporte realizado por la interventoría del contrato, en el COI 10 del 05 de marzo de 2026 la Secretaría Distrital de Movilidad aprobó el PMT para actividades de apertura de separador inherente a la construcción de box culvert al contratista CONSORCIO OBRAS MOLINO en el marco del contrato EAAB-1-01-25500-0828-2023.

COI No. 10 MARZO 05 DE 2026 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO											
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VAL (OV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN				
7373	1101886	N/A	KR 53 CL 107	KR 53 45M AL SUR	CONSORCIO OBRAS MOLINO	9-mar-26	19-mar-26	22:00-05:00	22:00-05:00	EAAB-1-01-25500-0828-2023	<p>NOTAS: 1 EN CASO DE ENCONTRAR OBRAS EN EL TRAMO SOLICITADO SE DEBE REALIZAR COORDINACION DE ACTIVIDADES Y DE SEÑALIZACION CON EL RESPECTIVO CONTRATISTA ANTES DE INICIAR LA INTERVENCIÓN. A FIN DE GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS. 2 DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICION DE AUXILIARES DE TRANSITO EN LOS SITIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PMT CON EL FIN DE BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD VIAL A LOS USUARIOS DEL SECTOR.</p> <p>LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE DE SEPARADOR PARA ACTIVIDADES DE APERTURA DEL SEPARADOR CENTRAL INHERENTE A LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE COLECTORES BOX CULVERT Y CIERRE DEL CARRIL OCCIDENTAL DE LA CALZADA ORIENTAL PARA ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES. DEBE IMPLEMENTAR LA SEÑALIZACION PROPUESTA Y APROBADA Y MANTENERLA EN BUEN ESTADO DE DURANTE LA INTERVENCIÓN. NO SE AUTORIZA EL CIERRE TOTAL DE LA CALZADA, NI LA INTERVENCIÓN EN ANDÉN EN NINGUNA ETAPA DE LA OBRA. LA MAQUINARIA Y EL EQUIPO UTILIZADO DEBEN PERMANECER DENTRO DE LA ZONA DE OBRA. NO SE AUTORIZAN ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE FUERA DEL CERRAMIENTO DE LA OBRA. DEBE GARANTIZAR EN TODO MOMENTO LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO PARA REGULAR EL FLUJO VEHICULAR Y PEATONAL. DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. EL CIERRE, LA SEÑALIZACION Y LOS AUXILIARES DE TRANSITO DEBEN PERMANECER TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCIÓN. SE DEBE INSTALAR TODA LA SEÑALIZACION LUMINOSA REQUERIDA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE INTERVENCIÓN (05:00) EL LUGAR DEBE DEJARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA LA MOVILIDAD.</p>

Por lo tanto, conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

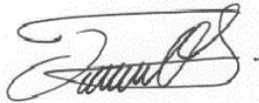


DTCI
202638500502121
Información Pública
Al responder cite este número

de su petición a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá D.C, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos de esta forma haber atendido de forma satisfactoria los interrogantes de competencia de esta Entidad, y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 16-04-2026 07:18:48 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB-ESP - Bogotá DC - Bogotá - CL 24 37 15 -
notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co

Con Copia a: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL - UAERMV - Bogotá DC - Bogotá - CL 26 69 76 -
correspondencia@umv.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.